

## Municipio: Rivas Vaciamadrid

Finca	Propiedad	Dirección	Localidad	Provincia	Pol.	Par.	S.P. m <sup>2</sup>	Naturaleza
M-RV-7 V.	Herederos de Laura Figueroa C.B.	C/Pedro de Valdivia, 38, 1.º Izq.	Madrid.	Madrid.	2	7 y 19	1.440	Labor riego.

**Anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «Tenca», número 3154-010, solicitado por don Francisco Pérez López, en representación de «Pavimentos el Sol, Sociedad Anónima».**

Con fecha 6 de marzo del año 2000, ha sido otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación denominado «Tenca», número 3154-010, de 24 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en los términos municipales de El Molar, Valdetorres del Jarama, Fuente el Saz del Jarama y Algete (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de marzo de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, J. Eugenio Martínez Falero.—19.151.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León sobre información pública de otorgamiento de derechos mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.822-10, «Las Omañas, primera fracción», Sección «C», Zinc, Cobre, Plata, Oro y Plomo; 142 cuadrículas mineras, Las Omañas, Santa María de Ordas, Soto y Amio, Riello, Valdesamario y Campo de La Lomba (León), «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima», calle Agustín de Foxá, 25, sexto B, 28036 Madrid, 7 de enero de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	−6° 00' 00"	42° 46' 00"
1	−5° 58' 20"	42° 46' 00"
2	−5° 58' 20"	42° 45' 40"
3	−5° 56' 20"	42° 45' 40"
4	−5° 56' 20"	42° 46' 00"
5	−5° 52' 00"	42° 46' 00"
6	−5° 52' 00"	42° 43' 40"
7	−5° 52' 40"	42° 43' 40"
8	−5° 52' 40"	42° 43' 20"
9	−5° 55' 40"	42° 43' 20"
10	−5° 55' 40"	42° 43' 40"
11	−5° 57' 20"	42° 43' 40"
12	−5° 57' 20"	42° 44' 00"

Vértice	Longitud	Latitud
13	−6° 00' 00"	42° 44' 00"
14	−6° 00' 00"	42° 45' 00"
15	−5° 59' 00"	42° 45' 00"
16	−5° 59' 00"	42° 44' 40"
17	−5° 55' 40"	42° 44' 40"
18	−5° 55' 40"	42° 45' 00"
19	−5° 56' 20"	42° 45' 00"
20	−5° 56' 20"	42° 45' 20"
21	−6° 00' 00"	42° 46' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Concesión directa de explotación, 14831, «Las Colinas», Sección «C», Arcilla; cuatro cuadrículas mineras, Valencia de Don Juan y Pajares de los Oteros (León), «Ceranor, Sociedad Anónima», polígono industrial «El Tesoro», Valencia de Don Juan (León), 26 de noviembre de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	−5° 27' 20"	42° 18' 00"
1	−5° 26' 40"	42° 18' 00"
2	−5° 26' 40"	42° 17' 20"
3	−5° 27' 20"	42° 17' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Concesión directa de explotación, 14.842, «La Encina», Sección «C», granito, diez cuadrículas mineras, Molinaseca, Congosto y Ponferrada (León), José Manuel Rodríguez Castro, avenida de Portugal, 130, segundo, 24400 Ponferrada (León), 5 de noviembre de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	−6° 33' 00"	42° 33' 00"
1	−6° 33' 00"	42° 33' 40"
2	−6° 32' 40"	42° 33' 40"
3	−6° 32' 40"	42° 34' 00"
4	−6° 32' 20"	42° 34' 00"
5	−6° 32' 20"	42° 34' 20"
6	−6° 31' 40"	42° 34' 20"
7	−6° 31' 40"	42° 33' 40"
8	−6° 32' 00"	42° 33' 40"
9	−6° 32' 00"	42° 33' 20"
10	−6° 32' 20"	42° 33' 20"
11	−6° 32' 20"	42° 33' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de investigación, 14.939-10, «Teso, primera fracción», Sección «C», cuarcitas, pizarras y granitos ornamentales, 25 cuadrículas mineras, Ponferrada y Congosto (León), Daniel Arias Prieto, calle Arias de Velasco, sin número, 33005 Oviedo, 29 de febrero de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	−6° 32' 20"	42° 34' 00"
1	−6° 32' 40"	42° 34' 00"
2	−6° 32' 40"	42° 33' 40"
3	−6° 33' 00"	42° 33' 40"
4	−6° 33' 00"	42° 33' 20"
5	−6° 34' 40"	42° 33' 20"
6	−6° 34' 40"	42° 34' 40"
7	−6° 32' 20"	42° 34' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de investigación, 14.939-20, «Teso, segunda fracción», Sección «C», cuarcitas, pizarras y granitos ornamentales, 15 cuadrículas mineras, Ponferrada, Molinaseca y Castropodame (León), Daniel Arias Prieto, calle Arias de Velasco, sin número, 33005 Oviedo, 29 de febrero de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	−6° 31' 40"	42° 34' 00"
1	−6° 31' 00"	42° 34' 00"
2	−6° 31' 00"	42° 32' 40"
3	−6° 33' 00"	42° 32' 40"
4	−6° 33' 00"	42° 33' 00"
5	−6° 32' 20"	42° 33' 00"
6	−6° 32' 20"	42° 33' 20"
7	−6° 32' 00"	42° 33' 20"
8	−6° 32' 00"	42° 33' 40"
9	−6° 31' 40"	42° 33' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 20 de marzo de 2000.—El Delegado territorial, P. D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Emilio Fernández Tuñón.—19.316.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Acuerdo del Ayuntamiento de Llodio sobre expropiación de terrenos. Proyecto de expropiación de terrenos para áreas libres en calle Tres Cruces (Área Sistema General 5). Inicio del procedimiento por tasación conjunta.**

Se pone en general conocimiento que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día

27 de marzo de 2000, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Aprobar el gasto y otorgar aprobación inicial al proyecto de expropiación de Sistema General de Áreas Libres (Área Sistema General 5) (la catastral 0052 del polígono 1), entre la calle Tres Cruces y el río Nervión, según el procedimiento de tasación conjunta y conforme al documento de 2 de noviembre de 1999, redactado por el Arquitecto municipal, que figura en el expediente, con un coste de 8.029.444 pesetas, correspondiente a la valoración de los terrenos, incluidos el 5 por 100 de premio de afección.

Segundo.—Someter el citado proyecto de expropiación al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» «BOTH A» y un periódico de los de mayor circulación de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad, extensión o valoración de sus respectivos derechos.

Tercero.—Notificar individualmente el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de los bienes y derechos según el expediente, dándoles traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación.

Cuarto.—Interesar del Registro de la Propiedad la expedición de certificación de titularidad y cargas de las fincas afectadas, así como la anotación marginal sobre iniciación del expediente expropiatorio por tasación conjunta.»

El expediente se encontrará de manifiesto, en días hábiles, de nueve a catorce horas, en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, calle Nervión, 1, planta quinta.

Llodio, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde, Pablo Gorostiaga González.—19.305.

***Acuerdo del Ayuntamiento de Llodio, sobre expropiación de terrenos. Proyecto de expropiación de terrenos para áreas libres en calle Gokogane (Área Sistema General 6). Inicio del procedimiento por tasación conjunta.***

Se pone en general conocimiento que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2000, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar el gasto y otorgar aprobación inicial al Proyecto de Expropiación de Sistema General de Áreas Libres (Área Sistema General 6) (la catastral 0050 del Polígono 5) en calle Gokogane, según el procedimiento de tasación conjunta y conforme al documento de 2 de noviembre de 1999 redactado por el Arquitecto municipal, que figura en el expediente, con un coste de 5.443.462 pesetas, correspondiente a la valoración de los terrenos, incluido 5 por 100 de premio de afección.

Segundo.—Someter el citado proyecto de expropiación al trámite de información pública, durante

el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «BOTH A», y un periódico de los de mayor circulación de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad, extensión o valoración de sus respectivos derechos.

Tercero.—Notificar individualmente el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de los bienes y derechos según el expediente, dándoles traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación.

Cuarto.—Interesar del Registro de la Propiedad la expedición de certificación de titularidad y cargas de las fincas afectadas, así como la anotación marginal sobre iniciación del expediente expropiatorio por tasación conjunta.

El expediente se encontrará de manifiesto, en días hábiles, de nueve a catorce horas, en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, calle Nervión, 1, planta 5.<sup>a</sup>

Llodio, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde, Pablo Gorostiaga González.—19.309.

## UNIVERSIDADES

***Resolución de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Zaragoza sobre extravío de título.***

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Jesús Barrios Ruberte.

Zaragoza, 28 de marzo de 2000.—La Directora del Centro, María Rosa Domínguez Cabrejas.—19.611.

***Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.***

Por extravío del título de Diplomado en Trabajo Social de doña Miren Pilar Lugezaresti Erkoreka, natural de Bilbao (Vizcaya), expedido el 15 de febrero de 1988, registrado en el folio 1, número 4, del Libro de Registro de Títulos de esta Escuela, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 4 de febrero de 2000.—El Gestor Jefe, Javier Pérez Beneyto.—19.050.

***Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona referente al extravío del título de Licenciado en Filología, especialidad Anglogermánica (Inglés), expedido a favor de don Rafael Cabañas Alamán.***

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y por haberse producido el extravío del documento original, expedido con fecha 13 de julio de 1993, se hace pública la incoación, en esta Facultad de Filología, del expediente para la expedición del duplicado correspondiente al título de Licenciado en Filología, especialidad Anglogermánica (Inglés), a favor de don Rafael Cabañas Alamán.

Barcelona, 5 de abril de 2000.—El Secretario de la Facultad, August Bover Font.—19.040.

***Resolución de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación sobre extravío de título.***

Por extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña Edith María Gongueta Arregui, expedido en San Sebastián con fecha 14 de septiembre de 1988, Registro Nacional 1991/065942, Registro Universitario 9107607, clave alfanumérica 1-AA-163489, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Eskoriatza, 22 de marzo de 2000.—El Decano, Jesús María Garmendia Elorza.—19.152.

***Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título.***

Habiendo sufrido extravío del Título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Teresa Genover Llimona, que fue expedido por la Superioridad en fecha 19 de junio de 1979, registrado al folio 151 número 4005 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 49 número 1002 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 8 de noviembre de 1999—El Decano.—19.331.

***Resolución de la Universidad de Córdoba, Área de Investigación (Doctorado), por la que se anuncia extravío del título de Doctor oficial universitario.***

Pérdida de título universitario de Doctor en Ciencias Biológicas de don Fernando Romero Muñoz, expedido el 18 de junio de 1997 y número de registro nacional 1997/188411. Se hace público, por término de treinta días, a efecto de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Córdoba, 7 de abril de 2000.—El Secretario general, Manuel Torralbo Rodríguez.—19.553.